



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTO Y CINQUENTA Y CINCO.

Sacado Juan de alcarof y multa de 100 m<sup>o</sup>  
 para el despacho de la obra de los que  
 las dio cuenta de la obra de los que  
 el trabajo que se hizo y obligacion  
 con Juan Simon albanil. por el  
 parte que se hizo de 100 m<sup>o</sup> luego que se  
 empezara a hacer materiales  
 y que se hizo de 100 m<sup>o</sup> de que se  
 se venidos antes de comenzar la  
 obra y al tanto de la obra el dicho  
 Juan Simon que tiene treinta  
 onzas y siete paves de cabalga  
 de oro y levantados ya siete  
 del m<sup>o</sup> de la dicha obra en  
 seis venidos que tiene de pagar  
 la dicha obra de ochos barros  
 de lazo cada uno y barros media  
 de ancho que es mucho mas de  
 lo que se tiene obligado para  
 en su parte el segundo tercio  
 y que faltan por ventura  
 quinientos deudos y diez  
 de la obra para que se ha  
 de dar de la obra de la dicha obra